

3304

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

25 AGO. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Memorandum N° 594 de la Dirección de Control.
- 3.- La conformidad y V°B° del Alcalde.

DECRETO:

1° AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, de las funcionarias municipales Sra. MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ, Cedula de Identidad N° 8.005.153-0, Escalafón Jefatura, Grado 12° E.M.R. Sra. CECILIA CORREA RODRIGUEZ, Cedula de Identidad N° 7.119.706-9 Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R. para que concurren y participen en curso de capacitación denominado "SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL Y NUEVAS FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES DE CONTROL" a realizarse los días 27, 28 de Agosto del presente año, en la Ciudad de Temuco, se debe hacer presente que el traslado de ida debe considerarse un día antes al del inicio de la actividad.

2° El Departamento de Contabilidad y Presupuesto procederá a poner fondos a disposición de las funcionarias antes individualizadas para gastos de pasajes la suma de \$ 150.000 cada una, y la cancelación del curso consistente en \$ 355.000 por las dos funcionarias participantes con cheque a nombre de "CAPACIT", Rut. 89.102.300-6. gastos que tendrán que rendirse dentro de los 10 días hábiles del regreso a sus funciones habituales, de la misma forma deberá poner a disposición los fondos correspondientes a los viáticos de cada una de la funcionarias.

3° El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas procedentes, a fin de justificar el tiempo de ausencia que registren en el municipio las funcionarias precedentemente individualizada por los días y fechas indicadas, para efectos del control de asistencia diaria y fines pertinentes.

4° IMPUTESE el presente gasto al ITEM correspondiente de "Capacitación" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE